

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020)

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS
No. 110013110022 2020-00482 00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia, AVÓQUESE CONOCIMIENTO de las presentes diligencias a efectos de emitir pronunciamiento sobre la HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, procedente del ICBF – Defensoría de Familia – Centro Zonal Engativá, por solicitud del señor EDWARD ALBARRACÍN APONTE quien actúa en calidad de progenitor de la adolescente JESSICA ALBARRACÍN PENAGOS. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Citar a los progenitores ELCY PENAGOS VARGAS y EDWARD ALBARRACÍN APONTE, para que comparezcan el próximo 10 del mes de febrero del año 2021, a la hora de las 4:00 pm, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Informar a las partes que podrán aportar a la diligencia los documentos que pretendan hacer valer en el proceso.

3. Notifíquese por medio electrónico esta providencia al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y al señor EDWARD ALBARRACÍN APONTE, y **TELEGRÁFICAMENTE** a la señora ELCY PENAGOS VARGAS.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse "J. Buitrago F.", con una gran 'J' inicial y una 'F' final prominente.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez